

En la Villa de Betancuria a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, en la ^{Sala} Capitulor de este Ayuntamiento se compusieron el Sr. Alcalde, D. Agustín García Álvarez a objeto de celebrar Sesión ordinaria, y siendo pasada con exceso la hora señalada, sin que hayan comparecido los donas Señores que componen la Comisión gestora del mismo lo hago constar, de que certifico



Agustín García

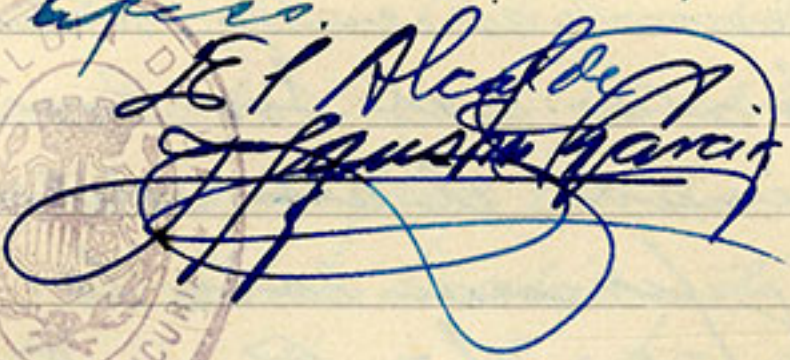
José Rodríguez

En Betancuria a quince de Enero de mil novecientos treinta y nueve, en la Sala Capitulor de este Ayuntamiento se reunieron los Señores que componen la Comisión gestora, a objeto de celebrar Sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín García Álvarez y después de aprobada el acta anterior se tomaron los acuerdos siguientes

Visto el tiempo que ha transcurrido sin que el Recaudador haya ingresado nada de lo recaudado, se acuerda que lo verifiquen a la mayor brevedad y la mayor cantidad que pueda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente

fue Terminado el acto sentándose
la presente que firma el Sr. Presidente
y demas, de que yo el Secretario rito con-
tipico.

El Alcalde
  Carlos Cabrera

José Martín

Antonio Ramírez

José Rodríguez

En Betancuria á diez y nueve de
Febrero de mil novecientos treinta y
nueve, en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento, se hicieron presentes los
individuos que componen la Comisión
gestora del mismo, presidente D. Agustín
García Alvaros, D. Julián Martín Izquierdo, D.
Carlos Cabrera Brito y D. Antonio Ramí-
rez Blanes. Abierta la Sesión bajo la
presidencia del primero, se dió lectura
al acta anterior la que fue aprobada.

Se leyó la correspondencia y los bolé-
mes oficiales recibidos después de la última
sesión y fue acordado su cumplimiento.

También se acordó que por
Secretario se le pake atento
oficio al recaudador de los
arbitrios de Lake peras para que
active la cobranza y haga el in-

greso de lo que tenga recordado,
lo mas tarde, el dia ultimo del
corriente.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dió por
terminado el acto sentando la presente
acta y firmandola los concurrentes,
despues del Sr. Presidente de todo lo
cual es el secretario certifico.



El Alcalde
[Signature]

[Signature] Carlos Cabrera

[Signature] Antonio Ramirez

[Signature] José Martín *[Signature]* José Rodríguez

En Betancuria á quince de Mayo
de mil novecientos treinta y nueve, constitui-
dos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
los Señores que componen la Co-
mision jutora del mismo, D. Agustin
Garcia Alvarez, D. José Martin Tajardo,
D. Carlos Cabrera Brito y D. Antonio Ra-
mirer Betancor, al objeto de celebrar sesion
ordinaria, por el Sr. Presidente y fué abierta
la sesion y despues de leida y aprobada
el acta anterior se tomaron los acuerdos
siguientes

El Sr. Presidente manifiesta que
siendo varias las quejas que verbalmente
le á recibido del vecindario, de no haber
beneficencia en este pueblo en el ramo

nable pedirle al Sr. Delegado en la Sala; y despues de una pequeña deliberación, por unanimidad fue acordado que por la Alcaldia se haga las gestiones necesarias para que a este pueblo se haga una visita semanal por el Sr. medico Toranzo.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente fue levantada la Sesión sentándose la presente acta que firman el Sr. Presidente y demás gestores de que yo el Secretario certifico.



Leopoldo Alcalde
Agustín García *Carlos Cabrera*

Antonio Ramírez

José Martín

José Rodríguez

En Betancuria a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y nueve, constituidos en Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que componen la Comisión gestora del mismo, D. Agustín García Alvarez, D. José Martín Fajardo, D. Carlos Cabrera Prieto y D. Antonio Ramírez Betancor, con el fin de celebrar sesión ordinaria de orden del Sr. presidente fue abierta la Sesión, y despues de leida y aprobada el acta anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Con la venia del Sr. Presidente, el Secretario interino José Rodríguez Fajardo, ex-

puso: Que no habiéndole abonado sino una mínima parte de lo que le corresponde por sus haberes desde el tiempo de su actuación en este Ayuntamiento como así mismo por los trabajos que en particular ha efectuado por hechuras de Repartos y gastos de material en la Oficina, ruega, encarecidamente, a la Corporación, vea el modo de proceder a lo necesario para la amortización de sus haberes.

Segun lo ante dicho, los miembros de esta Comisión y en vista de las razones que se ojen del Sr. Secretario, dan su conformidad y se procederan a los acuerdos que a continuación se detallan

- 1.^o Que se proceda sin excusa ni pretexto a la cobranza del arbitrio sobre perros a quienes no lo hayan verificado hasta la fecha.
- 2.^o Que vista la mejor situación económica de vecinos que, gracias a la agricultura y las Ganaderías, tienen algunos ingresos, se proceda a la cobranza del arbitrio por ganadería conforme estipulan las Ordenanzas municipales, por lo que pagarán los vecinos tanto si los tienen en la Costa como si los tienen en la casa.

Se procederá a oficiar a los Señores Alcaldes de Barrios para que notifiquen a todos los vecinos de su demarcación, sobre el acuerdo tomado dándoles un plazo de quince días para efectuar el pago sin recargo alguno.

Así mismo se dan los mismos quince días de plazo para que presenten las reclamaciones que estimen pertinentes que serán oídas y resueltas no haciéndoles así a los

que las presentaren una vez caducado el
plazo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, fir-
mando en unión del mismo la demás gestores,
de que yo el Secretario certifico.

Otro si

Se trajo a la vista la rectificación del
Padrón de habitantes del treinta y uno de Dici-
embre de 1935, de este término municipal, y habien-
do ajustado a las prescripciones legales, fue a-
probado por unanimidad, y que se exponga al
público por término de quince días para oír
reclamaciones.



El Alcalde
Francisco García *Carlos Labrao*

Antonio Ramírez *Jose Martín*

Jose Rodríguez

En Betancuria a diez y seis de Mayo
de mil novecientos treinta y nueve, en la
Sala Capitular de este Ayuntamiento, se reu-
nieron los Señores que componen la comi-
sión gestora del mismo, que almorzar se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, D. Agustín García Alvaros, con ob-
jeto de celebrar Sesión ordinaria, y sien-
do la hora señalada por el Sr. Presidente

fue abierta la Sesión y de orden del mis-
mo, el Secretario infrascripto dió lectura á
la correspondencia oficial recibida despues de
la última Sesión y fue acordado su cumpli-
miento. Leida también el acta de la Sesión
anterior fue aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente levantó la
Sesión, firmandole el mismo y los demás
concejales, despues el Secretario certifico

L. S. Alcalde
Agustín García *Carlos Labra*
Antonió Ramírez

José Martín José Rodríguez

En Betancuria, á diez y ocho de Junio
de mil novecientos treinta y nueve, en la
Sala Capitulor de este Ayuntamiento, se hi-
zo presente el Sr. Alcalde, Sr. Agustín Gar-
cía Alvaros y siendo transcurrida con exe-
so la hora señalada para celebrar la Se-
sión no habiendo número suficiente de
cejales para tomar acuerdo, el Sr. Pre-
sidente suspendió el acto; despues el
infrascripto i.º certifico.

L. S. Alcalde
Agustín García

José Rodríguez

En la Villa de Betancuria, á treinta de Julio de mil novecientos treinta y nueve, en la sala capitular de este Ayuntamiento se reunieron los señores que componen la Comisaría gestora del mismo á objeto de celebrar Sesión ordinaria, y siendo la hora señalada, el Sr. presidente declaró abierta la Sesión y de orden del mismo se dió lectura á la correspondencia oficial y Boletines recibidos después de la última Sesión y fué acordado su cumplimiento.

La presidencia haciéndose eco de las quejas de algunos vecinos sobre el hecho de haber sido adjudicados á D. Julián Brito cuatro vacas cabrias halladas en estado gárrulo en el mancomún de este pueblo, hecho ejecutado por el representante del Municipio en la Corta y al mismo tiempo Comisionado de la misma, D. Julián Martín Tajero, por lo que pudiera tener de legal ó ilegal este hecho, propone la formación de expediente en que se continúe con toda claridad enante con ello y relación en busca de la veracidad o falsedad de ciertas quejas para proceder convenientemente en justicia y en razón según se deducirá del informe del expediente.

Vista la petición verbal que hace el Sr. Comisionado del Cabildo de este término y al C.º de la Corta del mancomún de vecinos en la cual manifiesta sus deseos de que sea relegado

de sus cargos hora que también es-
puso verbalmente a fines del proximo año
pasado fundamentado en que para tal
misión o desempeño de los cargos ha-
bía de abandonar en no pocas ocasiones
sus intereses propios y de la familia con
notorio perjuicio de la situación econó-
mica, se le atiende en su demanda al
mismo tiempo que la comisión agran-
dice los servicios prestados en beneficio
de este Ayuntamiento.

En virtud de la anterior acepta-
ción de la renuncia, el Alcalde Presi-
dente se hace cargo en tanto se nombra
otro del desempeño de la Alcaldía de
barrios, en el Cárto y propone para ser
nombres comisionados de la Dhera del
mancomún, en Rio Palmar, Betancu-
ria y Valle de Sta. Cruz a los Señores D. Coni-
nido Robayo Perera, Juan Menda Brito
y Manuel Hernández Ruiz, siendo el
primero de ellos Cabera de los mismos, a
cual se entenderá en esta Corporación.

Los Señores presentes al acto acuerdan que
esta proposición se haga firme.

Se acuerda recordar a los vecinos de este
término en cuanto a la obligación que
tienen de presentar declaración de la
cosecha recogida ya que está este punto
a su terminación.

Así mismo fue acordado por esta corpo-
ración llamar la atención a los individuos
no que han satisfecho sus cuotas de arbitrios
para lo verifiquen en plazo de quince

días y que el Sr. Recaudador se en-
cargue de tal iniciativa

Con lo cual y no habiendo mas a-
suntos de que tratar por el Sr. Presidente
fue suspenso la Sesión firmando el
Sr. Alcalde y demas Señores que com-
ponen la comision jutora y se hallan pre-
sentes, de que yo el Secretario certifico.

L. P. Alcaide
[Signature]

José Martin
[Signature]

Carlos Fabrega
[Signature]

José Rodríguez
[Signature]

En la Villa de Betancuria a quince de
Ago de mil novecientos treinta y nueve
siendo la hora señalada para celebrar Sesión,
hallandose en la Sala Capitulor de esta Ayun-
tamiento, el Sr. Alcalde Presidente D.
Agustin Garcia Alvarez, y siendo dicha
hora ya pasada con exceso, el Sr. Alcalde
ordeno no esperar mas por los Señores que
componen la comision jutora y suspendio
el acto, de todo lo que yo, el infrascripto
Secretario certifico



José Rodríguez
[Signature]

En la Villa de Betancuria a 11 de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, se reunen en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores que lo componen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Agustín García Alvarado, por quien fue abierta la sesión, y de orden del mismo, y el infrascripto Secretario interino, dió lectura a la correspondencia oficial recibida últimamente, de la cual se acordó su cumplimiento lo, después de aprobar el acta anterior.

Se acordó proceder a la confección del Repartimiento de la contribución Territorial Rústica y pecuaria como tambien al de la Rústica Urbana, correspondiente al año 1940 cuyo trabajo se le encomienda al Secretario de la Corporación, José Rodríguez González.

El mismo Secretario, con la venia del Sr. Presidente, hace presente a la Corporación, que, causa de tanto trabajo que se acumera en la oficina y dado lo abarrotado de su edad, se hace necesario renunciar del cargo que obtenta en el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento, lamentándole a la vez el tener que hacerlo, pero a la Corporación explicita le sea admitida dicha renuncia y se le reconozca el crédito que por el sueldo devengado y no satisfecho, tiene contra dicha Corporación, que asciende a siete mil seis pesetas, y caso de que en la actualidad no se las puedan pagar, se consignare en esta acta el tiempo en que le sean librados.

Tambien expuso el Secretario, que si

la Corporación se compromete a pagarle anualmente (1000.⁰⁰) mil pesetas, se conforma con la mitad de lo que se le adeuda, pero con el bien entendido que el año 1940 por todo el mes de junio le satisfagan mil ptas; el cuarenta y uno el mismo mes otros mil ptas; el cuarenta y dos otros mil pesetas en el mismo mes, y el resto de la deuda, el año mil novecientos cuarenta y tres, pero que, en caso de que el Ayuntamiento, representado quien lo representase, no cumpla lo pactado y exponiéndose a tiempo que gestionar el cobro judicialmente, no hace gracia de ninguna cantidad, procederá por el débito entero de las siete mil seis pesetas ochenta y seis céntimos.

Acuerdo.

Visto lo expuesto, tan razonable, por el Secretario, después de una pequeña deliberación, fué acordado por mayoría absoluta y con carácter irrevocable, reconocerle el crédito de las siete mil ^{seis} pesetas y pagarle las mil pesetas por año hasta completar las tres mil quinientas, y caso que esta corporación o los que la sustituyan no cumplan lo pactado y el acordar fué Rodríguez Jordán Tenpe que valese de la Ley para hacer efectiva dichas cantidades, es el débito total de las siete mil seis ptas. con 86 céntimos, y que se le libere certificación de este acuerdo a los efectos conducentes.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, fué el Sr. Presidente fué suspendida la sesión y formando el Sr. Alcalde y demás Señores que comparecen

la comisión gestora y se hallan presentes de luego el Secretario certifico.



En la Villa de Betancuria a trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve en la casa consistorial de este Ayuntamiento se hicieron presente los señores que componen la Comisión gestora del mismo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Jarcia Alvaros, de orden del mismo fue abierta la sesión y después de aprobada el acta anterior en todas sus partes el Sr. Alcalde propone a la Corporación que; dada la renuncia presentada por el Secretario, D. José Rodríguez González, y aceptada por la Corporación, se hace necesario nombrar interinamente un individuo que desempeñe la Secretaría y para ello propone al escambatiente y vecino de este pueblo, en Orio Palmas D. Moisés Melchior Muir. de reconocida adhesión al Movimiento Nacional, de buena conducta reconocida el cual por acuerdo unánime es aceptado con protección de su cargo a partir del día 1.º

de este mes.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenia anunciado debia procederse a la discusion y votacion del proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio proximo de 1940 a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance y demas documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta corporacion a fin de que los Srs gestores puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento. - Vistos los expresados documentos: y - Resultados, que discutidos de tenida y concienzudamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto encontrarse en su totalidad conforme a los servicios que vienen a cargo de la corporacion Municipal asi como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos. - En presuncion de lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente y demas disposiciones complementarias la comision gestora municipal acuerda: - **1.º** Aprobar en principio el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario formado para el ejercicio de 1940 **2.º** Que se anuncie la exposicion al publico por termino de ocho dias hábiles del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta corporacion a los efectos del art.º 295 del vigente Estatuto Municipal transcurrido el cual, y los ocho dias siguientes sometase de nuevo a la aprobacion definitiva de esta comision gestora.

Vistas las Ordenanzas que regulan las exacciones Municipales incluidas en el presupuesto formado para el proximo año de 1940, cuyas Ordenanzas han sido formadas por la promencia de Hacienda y son las siguientes: para aplicacion del sello municipal y expedicion de certifi

caciones para cobro del aprovechamiento sobre los pas-
tos de término sobre tránsito de Perros sobre Industrias calleje-
ras y ambulantes sobre ocupación de vía pública y puen-
tos públicos aprovechamiento de saca de arena y otros ma-
teriales de construcción ^{de terrenos públicos del recargo} industrial y de comercio municipal
sobre contribución industrial y de comercio para la
percepción del 20 por 100 de la cuota del tesoro de la
contribución territorial Riqueza Urbana para la del íde
de la contribución industrial y de comercio del recar-
go sobre el impuesto de cédulas personales arbitrio
sobre el consumo de Carnes arbitrio sobre el con-
sumo de bebidas y arbitrio sobre los productos de
la Tierra industrias y profesiones.... y resultan-
do que dichas ordenanzas se encuentran redac-
tadas con arreglo a la legislación vigente y sus
tarifas de acuerdo con las necesidades y conve-
nencias del municipio justificando el empleo de
los tipos máximos la escasez de recursos positivos
con que cubren las diferentes atenciones que vienen
a cargo de este Ayuntamiento para su sostenimien-
to se acordó por unanimidad y sin discusión a-
probarlas según y conforme se encuentra redac-
tadas y que se expongan al público por término
de quince días para oír reclamaciones anuncián-
dose por edictos, uno de cuyos ejemplares se in-
sertaran en el Boletín Oficial de la Provincia a
los efectos ordenados por el artículo 322 del vigen-
te Estatuto Municipal.

Así mismo se acordó tener en cuenta que en el
último se proyectó en el acta anterior sobre deudas
al Secretario y sus pagos no se puede verificar
el consabido acuerdo toda vez que por omisión
se olvidó no se han figurado en el presupuesto
las cantidades a pagar por dicho con sepa.

to, si bien debe tenerse en cuenta para el ejercicio de 1941 y respecto al presente de 1940 figurar lo posible en la partida de imprevistos y no avisando de más asuntos que tratar se levante la sesión de que como Secretario Certifico



Agustín García

José Martín

Carlos Fabrega

Moisés Melián

Antonio Ramírez

En la Villa de Betancuria a 26 veinty seis de Noviembre de 1939 mil novecientos treinta y nueve en la Sala Capitular de este Ayuntamiento se hizo presente el Sr. Alcalde Don Agustín García Álvarez y siendo trascurrido con el resto de la hora señalada para celebrar la sesión y no habiendo número suficiente de gestores para tomar acuerdo el Sr. presidente previa orden del despacho de la correspondencia declaro reanudada la sesión de que yo Secretario doy fe



Agustín García

Moisés Melián

Carlos Fabrega

En la Villa de Betancuria a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve y siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín García Álvarez los gestores que me

criben a objeto de relibrar la sesion y siendo habier-
ta esta por el Sr presidente se prosigio por mi el
infrascripto Secretario a la lectura de los Bole-
tines y correspondencia oficial cuyo contenido en
los primeros y en los segundos se mandó por la
presidencia fueran cumplimentados en debida
forma.

Asi mismo y despues de leida el acta
anterior y la del mes de Noviembre fueron
aprobadas por unanimidad.

sin otros asuntos de que tratar el Sr pre-
sidente dio por terminada la sesion de que
yo como Secretario doy fe



Justo Garcia

Jose Martin

Carlos Labrera

Antonio Ramirez *Melior Melior*

En la villa de Betanquera a veinte y cuatro de
Diciembre de mil novecientos treinta y nueve se reu-
nieron en la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento el Alcalde presidente y los concejales
que suscriben.

Siendo la hora señalada quedo habier-
ta la sesion en la cual se acordó remitir
al Excmo Sr Gobernador Civil relacion certifi-
cada de las operaciones de crédito conser-
vadas por este Ayuntamiento para cubrir
deficit de tesoreria y siendo negativo el fon-
do de este cumplimiento durante el tri-
mestre del año actual asi se remite a
dicha superior autoridad.

no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vanta la sesion que yo como Secretario Cer-
tifico



Agustin Garcia

Jose Martin

Carlos Tabera

Antonio Ramirez

Morris Melino

En la villa de Betancuria a siete de Ene-
ro de mil novecientos cuarenta se reunieron
los gestores de este Ayuntamiento en su sala
capitular bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Agustin Garcia Alvarez y siendo la
hora señalada a este efecto se declaro haber
terminado la sesion.

Queda que fue el acta anterior fue aprobada.
Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los se-
ñores gestores que como presidente de la
Junta Municipal de Educacion Primaria
habia dado posesion en el dia de ayer
de sus cargos a las señoras Encarnacion
Marrero Diaz y Anuncion Sabra-
bia Cardenas que nombradas por el
consejo o Junta Provincial de primera
ensetencia de Las Palmas vienen des-
tinadas a regentar con caracter interino
las Escuelas de Valle de Santa Tris y
Betancuria respectivamente.

No habiendo mas asuntos que tratar
se levanta la sesion de que hoy se



Agustin Garcia

Jose Martin

Carlos Tabera

Antonio Ramirez

Morris Melino